

[illegible]

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUJETO DEL DENOMINATORIO "C") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S. DE C.V. A QUÉ EN LO SUJETO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUÉ EN LO SUJETO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

I.- Declara el Proveedor:

a) Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 26166, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallón Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, debidamente inscrita bajo el número electrónico 5785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, al cual se le reproduce en las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 34209, de fecha 28 de junio de 2015, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallón Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna. c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la intermediación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la prestación de mercancías, manifestando contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para otorgar a la explotación en el presente Contrato el servicio ubicado en el Blvd. Rosendo G. Contreras 26 Poniente, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280 (se adjunta encuesta inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con número FISC411232015, con horario de atención todos los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. zona pacífica los días lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. zona pacífica los días sábados, con correo electrónico [ventas@paquetexpress.com.mx](mailto:ventas@paquetexpress.com.mx)).

d.- Declara el Consumidor:

a) Que como ha estado planeado al anverso de esta Solución de Servicio(s) que en su deseo aligera de suscribir el presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente Contrato, mismo que le ha quedado plasmado al anverso de esta Solución de Servicios.

b) Que su domicilio es el que se ha quedado plasmado al anverso de esta Solución de Servicios.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. CLÁUSULA:** Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcional al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías así como destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello a otros proveedores/intermediarios (en lo sucesivo el/los "Intermediarios") mismos que cuentan con las permisos y licencias necesarias para prestar los servicios de transporte de mercancías por la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trae. El Paquetexpress manifiesta que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir el cargo a recibio correspondiente en el que consten los datos expuestos de la prestación de servicios. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

**SEGUNDA. CLÁUSULA:** En la intermediación al Consumidor, el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

**TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Al contraer los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios establecidas al amparo de este documento; 2) Facilitar a la Proveedor de forma veraz, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Mercancías del Proveedor, mismo que el Consumidor la puede localizar en el sitio web [www.paquetexpress.com.mx](http://www.paquetexpress.com.mx) así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor; 4) Adicionalmente deberá someterse al Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de legalizar y registrar en la Secretaría de Gobernación, el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a los lineamientos de la Jurisdicción Federal, debiendo el Consumidor someterse a las disposiciones de la Secretaría de Gobernación, en materia de transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Camión Autoprotección Federal así como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas; 6) Garantizar y responsabilizar que el contenido de la mercancía a ser transportada esté en esta Solución de Servicio y que legalmente es aceptable para su transporte, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad y estar en condiciones de ser transportado; 7) Que si la mercancía a transportar es de carácter peligroso, el Consumidor deberá proporcionar la documentación necesaria para el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Camión Autoprotección Federal.

Por su parte el Proveedor se obliga a lo siguiente: 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus Coordinadas al momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las medidas que establezca el Proveedor para garantizar la satisfacción del Consumidor, mismas que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubrirán el monto del servicio prestado, y el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a destino en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin limitación, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía a Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a efectos de la exportación de la mercancía.

**QUINTA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad correo, éste tendrá la obligación de notificar al destinatario el área de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicite la entrega de la mercancía. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web [www.paquetexpress.com.mx](http://www.paquetexpress.com.mx) con el número de rastreo que se encuentre en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

El Proveedor se obliga a entregar la mercancía a destino en el tiempo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se indica en el boleto de envío, el Proveedor se reserva el derecho de entregar la mercancía en el domicilio que el destinatario le indique, o en el domicilio que el destinatario haya indicado en el servicio y/o a las decenas por los conceptos diarios del valor total del costo (s) mismo. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En su sujeción a la ley, el Consumidor se obliga a pagar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo a lo establecido en el boleto de envío, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de

